



# CONOZCA SUS DERECHOS EN CUSTODIA POLICIAL/CÁRCEL

Todas las personas en los Estados Unidos, *incluidos los inmigrantes indocumentados*, tienen derechos y protecciones constitucionales. Ni inmigración ni la policía asumirán que usted desea ejercer sus derechos. Usted es responsable de afirmarlos mostrando su tarjeta de Conozca sus Derechos o diciéndole al oficial que está ejerciendo sus derechos.

Si está bajo custodia de la policía o en la cárcel con las fuerzas del orden estatales o locales (no de inmigración), tiene derechos que lo protegen.

sobre su inmigración con nadie más que su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo y cuándo llegó a los Estados Unidos, y cualquier historial criminal.

## Las detenciones, cargos y condenas pueden afectar su estatus migratorio.

Si está en riesgo de deportación, debe evitar el contacto con la policía. Sin embargo, si tiene contacto con la policía, es importante afirmar sus derechos y hablar con un abogado. Si ha sido acusado de un delito, su abogado defensor penal debe asesorarlo sobre si los cargos o cualquier oferta de acuerdo conllevan el riesgo de deportación. Es importante que su abogado penal consulte con un abogado de inmigración experimentado en asuntos penales-migratorios y que le explique los riesgos.

- Solo proporcione su identificación cuando la ley lo requiera.\*
- No le diga al oficial su país de nacionalidad.
- No responda preguntas.
- No firme documentación.
- No lleve documentos falsos.
- No interfiera físicamente con el registro.

## Tiene derecho a una llamada telefónica.

Solicite la oportunidad de llamar a un miembro de su familia o a un amigo de confianza para informarles que ha sido arrestado y encontrar un abogado que lo represente.

## Debe informar a su abogado sobre su estatus migratorio e historial criminal.

Su abogado necesita esta información para poder asegurarse de darle el consejo correcto.

## Tiene derecho a hablar con un abogado.

Si tiene un abogado penal, debe solicitar llamar a esa persona. Si no tiene un abogado penal y no puede pagar uno, debe solicitar un abogado. El gobierno debe nombrar un abogado penal gratuito. El gobierno no pagará por un abogado de inmigración, pero tiene derecho a contratar uno.

## Tiene derecho a negarse a firmar documentos.

No firme nada sin hablar con un abogado. Si le piden que firme algo, diga: "No firmaré nada hasta que hable con mi abogado". Haga preguntas si no entiende lo que le piden que firme.

## Tiene derecho a permanecer en silencio.

Ser arrestado o detenido por la policía no significa que deba responder preguntas. No debe discutir información

\*Hable con un defensor local sobre si debe presentar identificación y cuándo debe hacerlo. Por ejemplo, en la mayoría de los estados, debe mostrar una licencia de conducir si la tiene y es detenido; también debe mostrar su identificación de inmigración a un oficial de inmigración que la solicite si tiene estatus legal y no es ciudadano estadounidense.